

ACTA NÚMERO 02/2025

Siendo las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2025, se reunió la Mesa de Contratación en la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG), estando presentes los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Andoni Gento Logroño (Presidente de BHG)

SECRETARIO: Josu Llona Sabarte (Coordinador de BHG)

VOCALES: Carmen Serrano Hospital (Administrativa Jurídica-Contable BHG)

Estaba presente, con voz pero sin voto, Ruth Martínez Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración. A continuación, el Presidente declara perfectamente constituida la Mesa de Contratación, sin oposición, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales para la celebración de la misma, manda dar lectura del Orden del Día, cuyo contenido es el siguiente:

- ***Asunto 1º Contratación de la obra de reforma y adecuación de la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (Exp 01/2025/SGB Obra Local).***
 - 1.1. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor según informe técnico emitido.**
 - 1.2. Apertura del Sobre C "Proposición económica y resto de criterios de valoración automática" de las proposiciones presentadas por las empresas.**
 - 1.3. Valoración, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.**

Asunto 1º Contratación de la obra de reforma y adecuación de la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (Exp 01/2025/SGB Obra Local).

1.1. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor según informe técnico emitido.

Por parte de la Mesa de Contratación se procede a dar lectura del anuncio de licitación, resultando el objeto y las condiciones del contrato los especificados en el Cuadro de características, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que se adjuntan.

Los criterios de adjudicación de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del objeto de licitación, relacionados de orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, se recogen en la cláusula K) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y son los siguientes:

1. K.1 Precio (60%)
2. K.2.1 Planificación de la ejecución de la obra (20%)
3. K.2.2 Organización del entorno del trabajo (15%)
4. K.2.3 Propuestas de gestión ambiental en obras (5%)

De dichos criterios, los dependientes de un juicio de valor y que se valorarán previamente a los de apreciación automática, son los siguientes:

- Planificación de la ejecución de la obra (20%).
- Organización del entorno del trabajo (15%).
- Propuestas de gestión ambiental en obras (5%)

Los criterios de apreciación automática son los siguientes:

- Precio (60%).

Como **umbral mínimo de puntuación**, se establece expresamente en la Cláusula K) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“Para su admisión en la valoración global, se exigirá que en los criterios K.2 las licitaciones alcancen el umbral mínimo de puntuación, de forma que no serán tenidas en cuenta por la Mesa de Contratación, y **quedarán excluidas**, aquellas ofertas que no alcancen el 50% de la puntuación máxima que se pueda obtener”.*

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

- DECINKO INTERIORISMO, S.L.

Una vez revisada por parte de la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 16 de julio de 2025, a las 10:00h, la documentación aportada en el Sobre A "Capacidad y solvencia. Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos", y resultando acreditado que todas las empresas que han presentado propuesta de licitación cumplen con lo establecido al respecto en las cláusulas F) y H) del Cuadro de Características y en las cláusulas 5 y 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a la apertura de los Sobres B "Requisitos técnicos. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor", haciéndose entrega de la documentación contenida en los mismos al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor indicados específicamente en la cláusula K) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Realizado por parte de la Mesa de Contratación el recuento de las proposiciones presentadas, y tras verificar que los sobres que se encuentran en la mesa se encuentran cerrados y en idénticas condiciones que aquellas en las que fueron entregados, se procede en ACTO PÚBLICO al análisis del informe emitido por el personal técnico de BHG al efecto de asignar la valoración correspondiente a los criterios que dependen de un juicio de valor, cuya valoración debe realizarse con carácter previo al de los criterios de apreciación automática, estando los miembros de la Mesa de Contratación en conformidad con las conclusiones recogidas en dicho informe técnico.

La valoración resultante del informe técnico es la siguiente:

Empresas	Criterio K 2.1 Planificación de la ejecución de la obra	Criterio K 2.2 Organización del entorno de trabajo	Criterio K 2.3 Propuestas de gestión ambiental en obras
DECINKO INTERIORISMO, S.L.	13,00 puntos	11,00 puntos	3,00 puntos

Por consiguiente, superándose los umbrales mínimos de puntuación establecidos, continúa el procedimiento de licitación con las siguientes empresas:

- DECINKO INTERIORISMO, S.L.

1.2. Apertura del Sobre C “Proposición económica y resto de criterios de valoración automática” de las proposiciones presentadas por las empresas.

A continuación, se procede al acto de apertura de los Sobres C “Proposición económica y resto de criterios de valoración automática” de las empresas licitadoras que han sido admitidas en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las propuestas realizadas por las empresas licitadoras son las que se recogen en el siguiente cuadro:

Empresas	Criterio K 1: Precio
DECINKO INTERIORISMO, S.L.	120.257,02 euros

1.3. Valoración, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.

Una vez analizado y validado el informe técnico emitido por el personal de BHG respecto de la documentación presentada en el Sobre B “Requisitos técnicos. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” y valoradas las proposiciones realizadas por las empresas licitadoras dentro del Sobre C “Proposición económica y resto de criterios de valoración automática”, se procede a la valoración y clasificación en su conjunto de las mismas, recogándose en el cuadro adjunto el resultado final:

Empresas	Criterio K 1	Criterio K 2.1	Criterio K 2.2	Criterio K 2.3	TOTAL
DECINKO INTERIORISMO, S.L.	60,00 puntos	13,00 puntos	11,00 puntos	3,00 puntos	87,00 puntos

A la vista de lo anterior, la propuesta que obtiene una mejor valoración en su conjunto es la presentada por la empresa DECINKO INTERIORISMO, S.L. por un importe de 120.257,02 euros, IVA excluido.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la **adjudicación** de la realización de la obra de reforma y adecuación de la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri objeto de licitación dentro del Expediente de contratación 01/2025/SGB Obra Local, a favor de la empresa DECINKO INTERIORISMO, S.L., por un precio de 120.257,02 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución que abarca desde la formalización del contrato hasta los seis meses posteriores a la fecha de la comprobación del replanteo.

Y siendo las 10:45 horas del día expresado en el encabezamiento, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico, y firmando los componentes de la Mesa en prueba de conformidad.

VºBº del Presidente
Andoni Gento Logroño

El Secretario
Josu Llona Sabarte

VºBº del Vocal
Carmen Serrano Hospital